



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

07 DIC 2015

Resolución Directoral N° 144-2015-ENSABAP

Lima, 26 de noviembre de 2015

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 099-2014-ENSABAP de fecha 04 de agosto de 2014, la Resolución Directoral N° 133-2015-ENSABAP de fecha 09 de noviembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en lo sucesivo ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 - Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto del 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 24 de agosto del presente año; y, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 33 del Estatuto de la ENSABAP aprobado por Decreto Supremo N°015-2009-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 099-2014-ENSABAP, de fecha 04 de agosto de 2014, se designo al Abog. Fernando Wilmer Yong Espino, Sub Director de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la ENSABAP a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 133-2015-ENSABAP, de fecha 09 de noviembre de 2015, se aceptó la renuncia del Abog. Fernando Wilmer Yong Espino al encargo de Sub Director de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 133-2015-ENSABAP, se encarga a partir del día 09 de noviembre de 2015 a la Abog. Graciela Paz Bonny Sobrino Fuchs las funciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes;

Que, en ese sentido resulta necesario designar al funcionario responsable de remitir las Ofertas de Empleo de la ENSABAP a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo con eficacia anticipada desde su designación conforme se dispone en el artículo 17 de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en cuanto eficacia del acto administrativo a emitirse;

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos, y;

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N°015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABAP, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada desde el día 09 de noviembre de 2015 a la Abog. Graciela Paz Bonny Sobrino Fuchs, Sub Dirección de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes, como funcionario





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

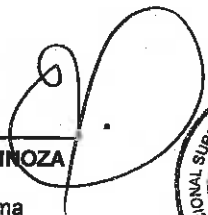
responsable de remitir las ofertas de empleo de la ENSABAP a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 099-2014-ENSABAP, por los motivos expuestos en la presente resolución.


ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Autónoma
de Bellas Artes del Perú




GRACIELA PAZ BONNY SOBRINO FUCHS
Secretaria General
Escuela Nacional Autónoma
de Bellas Artes del Perú